



DECRETO EXENTO N° 2521

PUCÓN, 04 OCT. 2012

VISTOS:

1. El Ord. Int. N° 87 del Departamento de Rentas y Patentes.
2. El Decreto Exento N° 1517 de fecha 01 de agosto de 2011, mediante el cual se aprueba la Ordenanza de Fiestas Patrias.
3. La Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias.
4. La Sesión Ordinaria N° 296 de fecha 12 de septiembre de 2012, del Honorable Concejo Municipal.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones establecidas en el D.F.L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria N° 296 de fecha 12 de septiembre de 2012, del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la modificación a la Ordenanza de Fiestas Patrias.

DECRETO:

MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal de Fiestas Patrias en: DE LAS SOLICITUDES, Artículo 3, DE LA HABILITACION, Inciso primero, donde dice "ordenanza de Fiestas Patrias 2011" cambiar por: Ordenanza de Fiestas Patrias", Inciso segundo donde dice "25 de septiembre 2011" cambiar por "25 de septiembre"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

04.10.2012.



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (S)

V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gsd.

DISTRIBUCION:

- Asesor Jurídico.
- Archivo.